

 **Registro General de la AEAT**
RGTO. CENTRAL AEAT

 **NO ARCHIVAR**
20240620102313735
HOJAS: 2 (Exacto)

UGT-SERVICIOS PUBLICOS

Nº registro: **RGE / 01060629 / 2024**

Fecha: **20/06/2024** Hora: **10:22**



D^a. María Soledad Fernández Doctor

Directora General AEAT

C/ Infanta Mercedes 37

28020 MADRID

Estimada Directora General,

El día 4 de abril, SIAT, UGT, CSIF, CCOO y CIG declaramos un conflicto derivado del incumplimiento de todos los compromisos asumidos por la Directora General en el documento de 8 de marzo de 2023 de salida del conflicto declarado en 2022.

Desde la declaración del conflicto no ha habido ningún avance en el desbloqueo de las cuestiones planteadas en el mismo. Además, el Secretario de Estado de Hacienda sigue sin querer recibir a los representantes de los trabajadores, lo cual ha derivado en un encierro de delegados sindicales en la Dirección General de la AEAT desde el día 5 de junio.

Mientras tanto, desde la Dirección de la AEAT se ha anunciado una modificación unilateral del apartado cuarto del epígrafe III del Acuerdo de Carrera Profesional y Administrativa de 2007, que vulnera todos los principios que han de regir la negociación colectiva.

Ante la incapacidad manifiesta por parte del equipo de dirección de la AEAT para superar la actual situación de bloqueo y poder retomar la negociación colectiva, y en virtud de lo establecido en el apartado 5.3 del Acuerdo de AEAT-Sindicatos sobre Relaciones Laborales y Derechos Sindicales, SOLICITAMOS:

- La convocatoria urgente de una reunión con el único punto de orden del día consistente en nombrar a un mediador y determinar el tipo de mediación con el objetivo de superar la fase de bloqueo institucional que padece la Agencia Tributaria, normalizar las relaciones laborales y recuperar la negociación colectiva.

SIAT, UGT, CSIF, CCOO y CIG, de forma consensuada, proponemos como mediadores a **D. Santiago Menéndez Menéndez**, Director General de la AEAT (2012-2018) y a **D. Francisco Javier López Municio**, Subdirector General de Relaciones Laborales (2009-2022). Ambos son profesionales con una trayectoria de reconocido prestigio y amplia experiencia en materia relaciones laborales, negociación colectiva y resolución de conflictos, habiendo protagonizado los principales acuerdos sindicales de la AEAT: instauración y mejora del Plan de Intensificación de Actuaciones con alcance para toda la plantilla, implantación del sistema de movilidad por

paneles, Acuerdo de salida del conflicto de 2018 que culminó con las reclasificación del Acuerdo de Carrera efectuadas en 2018-19, etc.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo 5.3, según el cual la mediación se dará por concluida cuando alguna de las partes ejerza medidas de presión, le comunicamos que procedemos a suspender temporalmente el encierro de delegados sindicales que hemos venido manteniendo desde el día 5 de junio.

SIAT, UGT, CSIF, CCOO y CIG, en virtud del compromiso de mutua lealtad y buena fe en la configuración de las relaciones laborales, estamos dispuestos a agotar los cauces para la solución del conflicto planteado en el marco de las relaciones laborales y la negociación colectiva.

Sin otro particular,

SIAT



Manuel Porrás Calva
Secretario General de SIAT
manuel.porras@siat.es

UGT



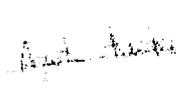
Antonio García Soto
Responsable nacional UGT - AEAT
antonio.garcia@ugt.es

CCOO



Francisco Tamarco Riestra
Responsable nacional CCOO - AEAT
francisco.tamarco@ccoo.es

CSIF



Antonio Agustín Muñoz García
Responsable nacional CSIF - AEAT
antonio.muñoz@csif.es

CIG



Xosé Henrique García Outeiral
Responsable de CIG - AEAT
xosé.garcía@cig.es

Recibo de presentación

Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q57960 - RGTO. CENTRAL AEAT
Dirección: LERIDA, 32 - 28020 MADRID

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE010606292024
Fecha: 20-06-2024
Hora: 10:22:52
Vía de entrada: Presencial

Datos del trámite

Trámite: ZD000 - Solicitud o comunicación
Procedimiento: ZD00 - Director General
Oficina Gestora: X57961 - JEFATURA GABINETE AEAT
Asunto: DECLARACIÓN DE CONFLICTO POR INCUMPLIMIENTO COMPROMISO

Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: G78085149
Nombre / Razón social: UGT-SERVICIOS PUBLICOS

Documentación anexada en papel digitalizada

	Descripción	Tamaño	Algoritmo huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	DECLARACIÓN DE CONFLICTO POR INCUMPLIMIENTO COMPROMISO	67,03 KB	SHA-1	599C6F253B295A8FFE2A439EB 51BEA211DDF78E8	54PTGRW4LHGF4GT7

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **L5WZHLHLBYKGMJNF** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.